



29 de junio de 2021  
PROCOMER-GG-EXT-087-2021

Señora  
Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**ASUNTO:** Seguimiento al oficio PROCOMER-GG-EXT-067-2021, sobre la Meta "Ventanillas Únicas Municipales"-Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.

Reciba un cordial saludo. PROCOMER. En seguimiento a lo señalado en el oficio PROCOMER-GG-EXT-067-2021 sobre la modificación de la meta propuesta ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), reiteramos nuestra disposición de apoyar a los objetivos detallados en el oficio DM-OF-899-20, siempre y cuando sean contemplados los siguientes elementos normativos y operativos:

- PROCOMER es una entidad pública de carácter no estatal, con personería jurídica propia e independiente para ejecutar sus objetivos y funciones dados por ley.
- De acuerdo al artículo 4 inciso l) de la Ley No. 7210, PROCOMER es la entidad facultada para *"administrar un sistema de ventanilla única de inversión que centralice los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional"*.
- De acuerdo con la Ley No.7638, la Junta Directiva de PROCOMER como máximo órgano jerárquico de la organización, aprobó un Plan de Anual de Trabajo para el año 2021, con objetivos, metas y actividades definidas, que solo pueden ser modificadas un acuerdo expreso de este órgano colegiado en tal sentido.
- PROCOMER como organización es quien coordina, planifica y decide sobre la metodología o forma de ejecución de las actividades del Proyecto VUI y la integración de la plataforma tecnológica de los gobiernos locales, ello en el ejercicio de la competencia expresa que le otorgó la ley para esos efectos.
- PROCOMER puede apoyar los objetivos detallados en el oficio citado, siempre y cuando dichas metas coincidan con el Plan Anual de Trabajo para el año 2021, aprobado por la Junta Directiva de la Promotora.



Sra. Victoria Hernández, Ministra  
GG-EXT-087-2021  
Página 2

PROCOMER, como organización que fomenta la implementación de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) es de gran interés la simplificación, centralización y digitalización de los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen iniciar operaciones en el territorio nacional.

Las acciones que PROCOMER se encuentra ejecutando para lograr la implementación de la VUI están definidas en el Plan Anual Operativo Institucional, el cual debe ser cumplido en estricto apego a lo aprobado por nuestra Junta Directiva.

Por lo tanto, le comunicamos nuestra aprobación a incorporar a PROCOMER como co-responsable de la meta correspondiente a la variable "Cantidad de Ventanillas Únicas implementadas" que responde a la "Intervención estratégica: Simplificación de trámites para la mejora de la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía" del Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2021.

Reiteramos nuestra disposición de seguir colaborando en todos los esfuerzos de implementación de tramites digitales en gobiernos locales a través de la VUI, en el marco del Plan de Anual de Trabajo aprobado por la Junta Directiva,

Cordialmente,

Pedro Beirute Prada  
Gerente General

Cc: Diana Fernández, Asesora de Planificación-COMEX  
Laura López, Directora de Planificación Estratégica-PROCOMER  
Marcela Brooks, Directora de Ventanilla Única de Inversión-PROCOMER